

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil ochenta y cuatro pleca mil ciento nueve pleca doce pleca dos mil dieciocho, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del seis de diciembre de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Rony Huezo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8109/1084 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA No. 1, PARA EL CONTRATO LP-53/2018 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-03/2018-FONA "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"; ADJUDICADO A JAM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

V. **JUNTA DIRECTIVA**, con base a la recomendación del administrador del contrato, No. LP-53/2018 correspondiente a la Licitación Pública LP-03/2018-FONA "Construcción y mejoramiento de viviendas en caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán", expuesta por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Instruir al Administrador de Contrato Arq. Walter Miguel Velasco Hernández, dar mayor seguimiento al proceso de ejecución de dicho proyecto con el objetivo de que la obra se finalice en el tiempo programado y con la calidad requerida, según el contrato.
2. Autorizar prórroga de veinte (20) días calendarios para el contrato LP-53/2018, correspondiente a la licitación pública LP-03/2018-FONA "Construcción y mejoramiento de viviendas en caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán", en ejecución por JAM CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., lo cual no ocasiona incremento contractual.
3. Autorizar la prórroga para la supervisión del proyecto, Ingeniero Carlos René Quintanilla de Paz, por el monto correspondiente a los veinte días otorgados al constructor, los cuales equivalen a US\$ 1,447.83.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

